



MENDOZA, 17 ABR 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 30575/12 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- BIANCORROSSO, José Ricardo – Legajo Nº 21.976 – Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – TREINTA (30) días corridos, desde el TREINTA (30) de noviembre hasta el VEINTINUEVE (29) de diciembre de 2012.
- PIZARRO, Víctor Manuel – Legajo Nº 16.169 – Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – QUINCE (15) días corridos, desde el CUATRO (4) hasta el DIECIOCHO (18) de noviembre de 2012.
- CANAL, Adriana Laura – Legajo Nº 25.089 – Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple – CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, desde el ONCE (11) de noviembre hasta el VEINTICINCO (25) de diciembre de 2012.
- DE MARINIS, Dora Cristina – Legajo Nº 15.465 – Profesor Titular con dedicación exclusiva y Profesor Adjunto con dedicación simple – VEINTISÉIS (26) días corridos, desde el SEIS (6) hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

163

163
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO